



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 teléfono 604 232 85 25 ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de junio de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JORGE IVAN URIBE MEJIA
Demandada:	FABRICATO S.A. COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCIÓN COOTEXCON “EN LIQUIDACIÓN”
Radicado:	050013105002 20220059600
Asunto:	Resuelve y fija fecha para el 23 de septiembre de 2024 a las 8:30 am
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/18405959

Antecedentes procesales:

El 16 de diciembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 26 de enero de 2023 se inadmitió la demanda (anexo 004).

El 2 de febrero de 2023 se cumplieron requisitos (anexo 005).

El 6 de febrero de 2023 se admitió la demanda (anexo 006).

El 23 de febrero de 2023 Fabricato S.A. dio respuesta a la demanda y como no se advierte constancia de notificación, se entenderá notificada por conducta concluyente (anexo 008).

El 23 de marzo de 2023, se requirió a la parte demandante para que acreditará ante el despacho las constancias de notificación a COOTEXCON “EN LIQUIDACIÓN”. (anexo 010).

El 27 de marzo de 2023 la parte actora aporta la constancia de notificación al correo electrónico de COOTEXCON EN LIQUIDACIÓN, el cual cuenta con el acuse de recibido del 9 de febrero de 2023. Sin embargo, ésta no dio respuesta a la demanda, por lo cual se tendrá por no contestada. (anexo 011, pág. 6).

El 27 de marzo de 2023, los apoderados judiciales de FABRICATO S.A, presentaron renuncia al poder, que por reunir los requisitos del art. 76 del CGP, se aceptará el mismo y se requerirá a FABRICATO, para que constituya nuevo apoderado. (anexo 012).

Visto lo anterior se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 del CPTSS, para el día 23 de septiembre de 2024 a las 8:30 am, audiencia que se realizará en la plataforma life size.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por no contestada la demanda de COOTEXCON EN LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por los apoderados judiciales de FABRICATO S.A por reunir los requisitos del art. 76 del CGP.

TERCERO: REQUERIR a FABRICATO S.A para que constituya nuevo apoderado judicial.

CUARTO: fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS, para el día 23 de septiembre de 2024 a las 8:30 am

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b805ee91c1b787f4ba3322c9b8f2895ac490bf5fd6bedc223a1dee4c4345040e**

Documento generado en 13/06/2023 02:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>